



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020**

FECHA Y HORA: 15 de diciembre de 2020 a las 12:00h.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión (se adjunta PDF).
2. Punto informativo sobre la situación económica del Organismo ejecución presupuestaria anualidad 2020 y previsiones presupuestarias ejercicio 2021.
3. Punto informativo sobre la situación hidrológica de la Demarcación
 - 3.1. Situación y evolución prevista de las Unidades Territoriales de Escasez y Sequía.
 - 3.2. Cumplimiento del Convenio de Albufeira.
4. Punto informativo sobre la situación del proceso de planificación hidrológica ciclo 2021- 2027.
5. Proceso de constitución forzosa de la Comunidad de Regantes del Caz Chico-Azuda y Acequia Real del Tajo.
6. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Entidad	Organización	Nombre y Apellidos	
C.H. Tajo	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad	
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez	
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta	
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena	
	Secretaria General	Eva M ^a Mediavilla de María	
Administración General del Estado	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Cristina Clemente Martínez	Delega en Antonio Merino Fdez.
	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Teresa Royo-Villanova Navasqües	No asiste
	Ministerio de Ciencia e Innovación		
	Ministerio de Sanidad	Covadonga Caballo Diéguez	Delega en María Teresa
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ildefonso-Pedro Tauste Ortiz	No asiste

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 22/07/2021
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 23/07/2021

CSV: **MA0091DE9A78228F9E5F3C9BAD1626867117**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Francisco Javier Sánchez Martínez	Delega en el Presidente
	Ministerio de Hacienda	Francisco Javier Gonzalez Rodriguez	No asiste
Comunidades Autónomas	Comunidad de Madrid	Vicente Galván López	Acompañante, Isabel Torrecilla López
		Rafael Prieto Martin	
		Mariano Gonzalez Sáez	No asiste
	Gobierno de Aragón	Dolores Fornals	
	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	José Francisco Hernández Herrero	No asiste
	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Félix Romero Cañizares	Suplente: Antonio Aranda Moreno
		Jose Juan Fernández Zarco	
		José Manuel Martin Aparicio (Vicepresidente 1º)	Delega en José Juan Fernández Zarco
	Junta de Extremadura	Manuel Mejías Tapia	Delega en Domingo Pérez Rodriguez
		Jesús Moreno Pérez	Delega en Álvaro Jiménez García
Álvaro Jiménez García			
Abastecimientos	Canal de Isabel II S.A.	Maria Belén Benito Martínez	
		Rafael Prieto Martin (Vicepresidente 2º)	No asiste
	Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	Fernando Payan	
	Mancomunidad Aguas del Sorbe	Teresa Jiménez Lorente	
Regadíos	C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Fernando Mateos Cantero	Delega en Oscar Alamaraz
	C.R. del Canal Bajo del Alberche	Tomás Fernandez Farao	
	C.R. de la Margen Izquierda del Rio Alagón	Primitivo Gómez Pascual	
	C.R.M.I. Rosarito	Javier Arregui Abendivar	Acompañante, Ramón Jiménez
Usos energéticos	Iberdrola Generación, S.A.U	Adela Maria Barquero Simancas	
	Naturgy Generación, SLU	Alfredo Puente Fernandez	Delega en Emilio Cortés Moral
Otros usos	C.B. Central Nuclear De Almaraz	Francisco Yagüe Álvarez	
	Cdad. Bienes Central De Aceca	Andoni Redondo García De Baquedano	No asiste

Inicia la sesión, a través videoconferencia, el Presidente de la Junta de Gobierno, Antonio Yáñez Ciudad, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 12:10 horas, con la asistencia de los miembros de la Junta anteriormente relacionados.



Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno Eva Maria Mediavilla de María, Secretaria General de Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente da la bienvenida contextualizando legalmente la celebración de ésta Junta de Gobierno en aplicación del artículo 31 del Real Decreto 927/8,8 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica; y al amparo del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Agradece la asistencia de los participantes, lamentando que en el presente año, sea la segunda vez que la Junta de Gobierno se realice de manera telemática y no presencial, aunque como señala, es la manera más segura para reunirse, dado el Estado de Alarma y un mínimo grado de prudencia.

El Presidente indica que esta sesión básicamente es de carácter informativo, exceptuando el último punto del día, que es algo diferente a lo que suele ser el orden del día en estas sesiones, pero que son aspectos que afectan a la gestión básica y diaria del Organismo.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión (se adjunta PDF).

El borrador del acta de la última Junta de Gobierno, celebrada el 29 de Junio de 2020, fue distribuido junto a la convocatoria.

No se producen comentarios al acta, que queda aprobada.

2. Punto informativo sobre la situación económica del Organismo ejecución presupuestaria anualidad 2020 y previsiones presupuestarias ejercicio 2021.

El Presidente cede la palabra a Eva M^a Mediavilla de María, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Eva M^a Mediavilla hace una exposición de la ejecución presupuestaria del 2020 y un adelanto de lo que puede ser el presupuesto del 2021, los temas expuestos son:

- *Ejecución de presupuestos de Gastos 2020.* Destaca que la Confederación Hidrográfica del Tajo participa, junto con las demás Confederaciones y la Dirección General del Agua, en la gestión de dos programas presupuestarios, Gestión e Infraestructura del Agua y Calidad del Agua. Hace una comparativa entre la dotación asignada a cada programa presupuestario (por Capítulos) y lo que ha sido ejecutado.
- *Ejecución de presupuestos de Ingresos en 2020.*
- *Capítulo 1 en 2020 (Personal).* Hace especial mención la disminución del personal en el Organismo.
- *Gastos corrientes en Bienes y Servicios en 2020.*
- *Expedientes de 2020 del Capítulo 6 (Inversiones).*
- *Expedientes más relevantes iniciados en 2020.*



- *Previsión de presupuesto de 2021*, y comparativa con el del 2020 (de los dos programas presupuestarios).
- *Comparativa del Presupuesto de Ingresos entre el 2020 y la previsión del 2021.*
- *Proyectos de inversiones* con la dotación correspondiente (indica que las cantidades mostradas no tienen carácter vinculante, ya que son aproximaciones que se hacen en la elaboración del presupuesto, en función de las previsiones)

Al no haber preguntas sobre todo lo expuesto por la Secretaría General, el Presidente toma la palabra dando paso al siguiente punto del orden del día.

3. Punto informativo sobre la situación hidrológica de la Demarcación.

3.1. Situación y evolución prevista de las Unidades Territoriales de Escasez y Sequía.

El Presidente cede la palabra a Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En lo relativo a la situación hidrológica de la cuenca y conforme al último informe de Seguimiento del Plan Especial de Sequía, Alberto Navas señala que todas las unidades territoriales de escasez, están en situación de normalidad siendo el volumen embalsado del 49,1% y con un indicador normalizado de 0,76; dado que el valor máximo del indicador normalizado es 1, podemos decir que estamos por encima de la media en lo que se refiere al llenado de los embalses.

En cuanto a los Indicadores de Sequía prolongada, indica que también estamos en situaciones de normalidad, de ausencia de sequía prolongada, con un indicador también por encima de la media, con un valor de 0,64.

Se espera un invierno seco, atendiendo al pronóstico previsto por la AEMET.

3.2. Cumplimiento del Convenio de Albufeira.

Alberto Navas hace mención al artículo 16 de dicho Convenio, que establece unos caudales mínimos de manera anual y trimestral, necesarios para garantizar el buen estado de las aguas y los usos actuales y futuros. Hace una comparativa con años anteriores, señalando que en el presente año la situación es mejor que en los anteriores, a pesar del volumen que todavía quedaría por entregar para cumplir con lo acordado en el Convenio de Albufeira al finalizar el año hidrológico.

4. Punto informativo sobre la situación del proceso de planificación hidrológica ciclo 2021- 2027.

Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, informa que la vigencia de los Planes Hidrológicos es de 6 años y que el actual vigente finalizará a finales del 2021, siendo la vigencia del próximo Plan Hidrológico, de 2022 a 2027.

El próximo hito que hay dentro del Plan Hidrológico sería el informe del Consejo del Agua de la Demarcación relativo al Esquema de Temas Importantes (diciembre 2020). Posteriormente se realizaría la consulta pública de la propuesta del proyecto del Plan, que se prolongaría durante seis meses (marzo 2021 – agosto 2021). Finalizando el proceso con la aprobación del Plan en diciembre de 2021.

Alberto indica que como consecuencia del COVID'19, el periodo de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes se extendió hasta el 30 de Octubre del presente año, periodo en el cual se pudieron hacer



observaciones y sugerencias. Durante dicho mes se realizaron una serie de debates para tratar los siguientes temas: caudales ecológicos, calidad del agua, efectos del cambio climático y gestión de las aguas subterráneas.

Una vez finalizado el periodo de consulta pública, haciendo recuento, se han recibido 178 escritos de propuestas, observaciones y sugerencias, lo que lleva a este Organismo a realizar un informe sobre dichos escritos incorporando los que se consideren adecuados al esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas, requiriendo el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación (30 diciembre 2020).

En este momento, la Confederación Hidrográfica del Tajo, está realizando el citado informe.

Además de lo expuesto, conforme al Reglamento de la Planificación Hidrológica, se realiza un informe anual de seguimiento del plan hidrológico, que analiza la evolución de los recursos hídricos y las demandas de agua, el cumplimiento de los caudales ecológicos y el estado de las masas de Agua. Informe que será publicado próximamente en la web de este Organismo.

Al no haber preguntas sobre todo lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, el Presidente toma la palabra dando paso el siguiente punto del orden del día.

5. Proceso de constitución forzosa de la Comunidad de Regantes del Caz Chico-Azuda y Acequia Real del Tajo.

El Presidente cede la palabra a Javier Díaz-Regañón Jiménez, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo que inicia su intervención mencionando que es un asunto especial al no haberse realizado ningún proceso de constitución forzosa de ninguna Comunidad de Regantes de esta forma en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, lo que podría ser relevante ya que es una de las zonas regables de interés general que gestiona el Estado, siendo la única a falta de constituir la Comunidad de Regantes (en adelante C.R.).

La superficie aproximada de la Zona Regable es de unas 3.500 hectáreas, con un número de usuarios aproximado de 1.500, cantidad importante en relación con el número de hectáreas. La zona regable se ubica en los términos municipales de Colmenar de Oreja (Madrid), Aranjuez (Madrid) y Villarrubia de Santiago (Toledo).

Desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas actual, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha instado en reiteradas ocasiones la constitución de la C.R., proceso que ordinariamente no se inicia de oficio por parte de los Organismos de Cuenca, sino que son los propios usuarios los que deben comenzar el mismo. Todos los intentos al respecto, hasta el momento, han resultado infructuosos. En consecuencia, además de no existir la C.R., no ha sido posible otorgar una concesión que de soporte al uso del agua en esa zona regable.

A falta de la Comunidad de Regantes constituida, con sus ordenanzas y estatutos aprobados, la relación administrativa con los comuneros se ha desarrollado en numerosas ocasiones a través de la autodenominada "Asociación Acequia del Tajo" de la que se tiene constancia que representa a un conjunto de titulares de terrenos de la zona regable. Según manifiestan sus representantes, la finalidad de la citada *Asociación* es la creación de la C.R.

Recientemente, en Mayo de 2020 hubo un nuevo intento de iniciar este proceso. La Confederación recibió un escrito suscrito por el Presidente de la *Asociación*, aludiendo al interés en avanzar en el proceso de constitución de la C.R. Transcurrido un plazo prudencial, al no iniciarse este proceso de manera voluntaria, la Confederación Hidrográfica del Tajo otorgó en Septiembre de 2020 el plazo de un mes para convocar la Junta General constitutiva y otro plazo máximo de 6 meses para la presentación de sus estatutos. Sendos oficios se remitieron a la Asociación Acequia del Tajo y al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, por ser este el municipio con más superficie de su término municipal en la zona regable. A fecha actual (Diciembre 2020) no se tiene constancia que se haya dado cumplimiento a lo requerido y, por ello, se promueve el inicio del proceso de constitución forzosa.



El proceso de constitución se inicia en base a las potestades que el Reglamento del Dominio Público y el Texto Refundido de la Ley de Aguas da a la Confederación Hidrográfica del Tajo, otorgándole la capacidad de obligar o exigir a los usuarios de la Cuenca a constituirse en una Comunidad y posibilitándole, en caso de que esa exigencia no dé lugar a un proceso voluntario de constitución, la capacidad de convocar Juntas Generales y aprobar los estatutos de las Comunidades de Usuarios, previo informe del Consejo de Estado.

La constitución forzosa de la C.R. es un proceso excepcional y, hasta el momento, no se ha llevado a cabo ninguno similar en la Confederación Hidrográfica del Tajo. En primera instancia, se tratará de incentivar el proceso de constitución voluntaria sufriendo alguna de las funciones que los propios usuarios tendrían que desarrollar ordinariamente. En el caso de que con este incentivo no se avance en el proceso voluntario, se determinaría la constitución forzosa en sí.

El incentivo inicial consistiría en realizar la convocatoria de la Junta General constituyente por parte de la Confederación (Enero de 2021), sufriendo así las funciones de los propios interesados, con el siguiente orden del día:

1. Formalización de la relación nominal de los usuarios.
2. Nombramiento del Presidente de la C.R.
3. Presentación de proyecto de Estatutos elaborado por la Confederación Hidrográfica del Tajo basados en estatutos ya facilitados por la "Asociación Acequia del Tajo" (aunque sería responsabilidad de Confederación lo establecido en dichos estatutos).

Si, tras esto, se continúa el proceso de manera voluntaria, estaríamos ante una situación ordinaria. Una vez aprobados los estatutos de la C.R., se realizaría un proceso de información pública de los mismos por parte de los comuneros y, posteriormente, se remitirían a esta Confederación para su aprobación definitiva.

En caso contrario, si no se produjera de forma voluntaria, se requeriría el informe preceptivo al Consejo de Estado, algo excepcional que sólo se solicita en casos extraordinarios.

Una vez constituida la C.R. el objetivo de este Organismo será que se materialice una solicitud de concesión que permita otorgar el derecho al uso del agua a esta Comunidad.

En caso de que todo el proceso indicado no culmine en el primer trimestre o en la primera mitad del año 2021, se actuaría en consecuencia, pudiendo aplicar medidas constitutivas sobre los propios comuneros, incluso el planteamiento de la manera en que se realizaría el aprovechamiento de aguas.

Toma la palabra el Presidente abriendo turno de preguntas.

Domingo Pérez Rodrigo, en representación de la Junta de Extremadura.

Pregunta si en caso de que fuera necesario, se podría aplicar este procedimiento para un regadío privado.

Javier Díaz-Regañón responde de manera afirmativa, ya que la posibilidad de iniciar un proceso de constitución forzosa no está asociada al carácter público de la Zona Regable aunque han de darse una serie de circunstancias para ello, ya que es también una potestad del Organismo de Cuenca.

Domingo Pérez pregunta si en ese caso habría que hacer alguna declaración de interés público o social.

Javier Díaz-Regañón contesta con una negativa, ya que tiene que ver con cómo se desarrolla un aprovechamiento de aguas y que para su mejor gestión, se considere por parte de la Confederación la conveniencia de la constitución de la Comunidad de Usuarios. Como indicaba al inicio de su intervención se inicia



el proceso con el planteamiento de la obligación a los interesados, y normalmente éstos lo inician de manera voluntaria.

Añade que el problema no está en que Confederación tenga la potestad de forzar la creación de las Comunidades de Regantes sino en que los usuarios son los que tienen que solicitar la concesión de aguas, sin que pueda iniciarse el procedimiento de oficio por la Confederación.

Toma la palabra el Presidente dando paso el siguiente punto del orden del día.

6. Ruegos y preguntas

No habiendo ruegos o preguntas, el Presidente agradece la asistencia y aprovecha para felicitar las fiestas y desear recuperar pronto la normalidad.

Agradece de nuevo la participación en esta sesión, dando por concluida la sesión a las 13:02 horas.